



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 126 -2018-MPH/GM

AYACUCHO, 14 AGO. 2018

### VISTO:

El Informe N° 058-2018-MPH-GM/EBC, de fecha 08 de agosto de 2018, el Informe N° 728-2018-MPH/54, de fecha 01 de agosto de 2018, el Informe Técnico N° 008-2018-MPH/54-RP, de fecha 08 de mayo de 2018, sobre la Liquidación Física, el Informe N° 21-2018-MPH/54-NRRC, de fecha 04 de abril de 2018, referente a la Evaluación a la Liquidación Financiera, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Dos (02) tomos** con un número total de **702 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente a la Actividad: **5.001122 “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE URAYPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO”**, SECUENCIA FUNCIONAL: **152**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2017, por la modalidad de Administración Directa, con financiamiento de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2018, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 496-2016-MPH/A, de fecha 03 de agosto de 2016, en su Artículo Primero, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE URAYPAMPA DEL DISTRITO DE**

**AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO**", por el monto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), elaborado por el Ing. Agroindustrial Romel Dante Quintana Lertzundi, evaluado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga; asimismo en su Artículo Segundo se dispone la comunicar la aprobación a la Comisión Multisectorial de Alto nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectivas y la Reconciliación Nacional-CMAN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 067-2017-JUS, publicada el 15 de marzo de 2017, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, autoriza la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la ejecución del Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE URAYPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO"**, por el importe de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 248-2017-MPH/A, de fecha 28 de abril de 2017, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2017, por transferencia efectuada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), como parte del Programa de Reparaciones Colectivas; considerando para la Actividad: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE URAYPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO"**, un presupuesto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles) con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 527-2017-MPH/A, de fecha 01 de setiembre de 2017, se designa el Comité de selección para llevar a cabo el proceso de selección para la Adquisición de Reproductores para el Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE URAYPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO"**, por la Modalidad de Adjudicación Simplificada;

Que, en la fecha 29 de setiembre de 2017, se suscribe el Contrato N° 1470-2017-MPH/GM, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga debidamente representa por el Gerente Municipal CPC. Elver Henry Vicente Sánchez y de otra parte el Sr. Salvador Pomasoncco Loayza, para la Adquisición de Reproductores para el Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE URAYPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO"**; siendo el monto total del contrato S/ 75,550.00 (Setenta y cinco mil Quinientos cincuenta con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de la prestación de 15 días calendarios computable desde la suscripción del contrato;

Que, de conformidad con los Lineamientos Generales del Programa de Reparaciones Colectivas de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo

N° 015-2006-JUS, y sus modificatorias, se regula la aplicación de las diferentes modalidades del Programa de Reparaciones Colectivas; otorgándose de esta manera el financiamiento para la ejecución de la Actividad: **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE URAYPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO”**; considerándose los formatos respectivos de la Directiva N° 001-2012-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A, de fecha 18 de setiembre de 2012, sólo con fines de la formulación de la Liquidación Física y Financiera;

Que, según Acta de Culminación de la Actividad, suscrita con fecha 30 de noviembre de 2017, luego de revisar las especificaciones técnicas aprobadas con Resolución de Alcaldía N° 496-2016-MPH/A, se da constancia del cumplimiento de la ejecución de la Actividad de acuerdo a lo expresado en el Expediente Técnico, por lo cual se suscribe el Acta correspondiente a la Actividad: **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE URAYPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO”**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2017;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera (con fines de verificación de cumplimiento de metas), de la Actividad: **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE URAYPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2017, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

### 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

ITEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UND	METRADO PROGRAMADO	METRADOS EJECUTADOS			TOTAL	METRADO DEDUCTIVO
				PRINCIPAL	ADICIONAL	MAYORES METRADOS		
1.00	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PRODUCTIVA							
1.01	OBRAS PROVISIONALES	GBL	1.00	1.00	-	-	1.00	-
1.02	INSTALACIÓN DE PASTOS CULTIVADOS/MEJORAMIENTO DE PASTIZALES	MODULO	1.00	1.00	-	-	1.00	-
1.03	MEJORAMIENTO GENÉTICO DE GANADO VACUNO	MODULO	1.00	1.00	-	-	1.00	-
1.04	IMPLEMENTACION CON MEDICINAS VETERINARIAS Y EQUIPO DE MANEJO							
1.04.01	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS Y DE MANEJO	MODULO	1.00	1.00	-	-	1.00	-
1.04.02	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS	MODULO	1.00	1.00	-	-	1.00	-
2.00	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO							
2.01	TALLERES DE CAPACITACIÓN : CAPACITACIÓN EN INSTALACIÓN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PASTOS	EVENTO	1.00	1.00	-	-	1.00	-
2.02	TALLERES DE CAPACITACIÓN : CAPACITACIÓN EN PRODUCCIÓN DE GANADO VACUNO (MANEJO Y SANIDAD)	EVENTO	1.00	1.00	-	-	1.00	-
2.03	TALLERES DE CAPACITACIÓN EN NUTRICIÓN ALIMENTACIÓN DEL GANADO	EVENTO	1.00	1.00	-	-	1.00	-
2.04	TALLERES DE CAPACITACIÓN :ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	EVENTO	1.00	1.00	-	-	1.00	-
3.00	CONSTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESA COMUNAL							
3.01	CONSTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES	EVENTO	1.00	1.00	-	-	1.00	-
3.02	TALLERES DE CAPACITACIÓN : GESTIÓN EMPRESARIAL	EVENTO	1.00	1.00	-	-	1.00	-
3.03	TALLERES DE CAPACITACIÓN : ELABORACIÓN DE DERIVADOS LÁCTEOS	EVENTO	1.00	1.00	-	1.00	2.00	-

## RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA	
		S/.	%
PRINCIPAL	S/ 100,000.00	S/ 100,000.00	100.00%
MAYORES METRADOS		S/ 700.00	0.70%
ADICIONALES		S/ 0.00	0.00%
DEDUCTIVOS		S/ 0.00	0.00%
<b>VALORIZACION TOTAL FISICA DE OBRA</b>		<b>S/ 100,700.00</b>	<b>100.70%</b>

### 2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

**CAT. PPTAL :** 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

**PRODUCTO :** 3.999999: SIN PRODUCTO

**ACTIVIDAD :** 5.001122 "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE URAYPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO"

**FUNCIÓN :** 23 PROTECCIÓN SOCIAL

**DIV. FUNC. :** 051 ASISTENCIA SOCIAL

**GRUPO FUNC. :** 0114 DES. DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECON.

**SEC. FUNC. :** 152

**RUBRO FTO. :** 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**FINANCIA :** COMISIÓN MULTISECTORIAL DE ALTO NIVEL - CMAN

**MODALIDAD :** ADMINISTRACION DIRECTA

**AÑO DE EJEC. :** 2017

### LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	675.00	0.00	675.00
2.3.15.12	Papelería en gral., útiles y mater. de oficina	320.10	0.00	320.10
2.3.15.21	Agropecuaria, Ganadero y de jardinería	4,859.00	0.00	4,859.00
2.3.19.12	Material didáctico, acces. y útiles de enseñanza	350.00	0.00	350.00
2.3.1 10.11	Suministros de uso zootécnico	626.00	0.00	626.00
2.3.1 10.16	Productos farmacéuticos de uso animal	1,284.00	0.00	1,284.00
2.3.22.42	Otros servicios de publicidad y difusión	362.00	0.00	362.00
2.3.22.44	Servicio de Impres., encuadernación y empastado	0.00	245.00	245.00
2.3.26.12	Gastos notariales	0.00	400.00	400.00
2.3.27.2 99	Otros servicios similares	0.00	13,138.00	13,138.00
2.3.27.32	Realizado por personas naturales	1,950.00	0.00	1,950.00
2.6.32.12	Mobiliario	240.00	0.00	240.00
2.6.61.12	Animales Reproductores	75,550.00	0.00	75,550.00
<b>TOTAL EJECUTADO</b>		<b>86,216.10</b>	<b>13,783.00</b>	<b>99,999.10</b>
<b>SALDO</b>				<b>0.90</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>				<b>100,000.00</b>

**Nota:**

- ✓ La Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, no considera para la rebaja contable los gastos efectuados como **ACTIVIDAD**; por tanto los importes registrados en la presente, son considerados como gasto Corriente.
- ✓ En la específica de gastos **2.6.61.12 Animales Reproductores**, según SIAF 8487, O/C 1972 de fecha 13/10/2017, se considera la compra de 43 vaquillas (mayores a 10-12 meses) raza Brown swiss PPC (c/u S/ 1,650.00) por el importe de S/ **70,950.00**, y 02 toretes machos reproductores (mayores a 15-18 meses) raza Brown swiss PDP (c/u S/ 2,300.00) por el importe de S/ **4,600.00**; los mismos que fueron entregados a los beneficiarios según Acta respectiva.
- ✓ En la específica de gastos **2.6.32.12 Mobiliario**, según SIAF 7065, O/C 1555 de fecha 04/08/2017, se considera la compra de 01 Estante de madera (Botiquín Veterinario) por el importe de S/ **240.00**; el mismo que fue entregado a la Junta Directiva de la Asociación de Productores formalizados, conteniendo los medicamentos respectivos.

**COSTO TOTAL REAL DE OBRA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Total Ejecución Presupuestal	99,999.10
2	(-) Saldo Total de Almacén	-
3	Total Materiales de Otros Proyectos	-
4	(-) Activaciones Efectuadas	-
<b>COSTO TOTAL REAL DE OBRA (1-2+3-4)</b>		<b>99,999.10</b>

**RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2017	MONTO S/
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (Transferencia CMAN)	99,999.10
<b>TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>99,999.10</b>

**EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO	100,700.00
2	COSTO TOTAL REAL DE LA OBRA	99,999.10
<b>DIFERENCIA (1-2) (Positivo o Negativo)</b>		<b>700.90</b>

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Física y Financiera (con fines de verificación de cumplimiento de metas) de la Actividad: **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE URAYPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO”**, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal del año 2017, con financiamiento de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR** que la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, no considera para la rebaja contable los gastos efectuados como **ACTIVIDAD**; por tanto los importes registrados en la Liquidación Presupuestal detallado anteriormente, son considerados como Gasto Corriente.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Unidad de Contabilidad, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Coordinador Regional CMAN-Ayacucho Abog. Yuber Alarcón Quispe; para su cumplimiento según Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
CPC. *[Firma]* Henry Vicente Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho **14 AGO. 2018**  
Oficio Circ. N° **2104-2018-UTD-SG-MPH**  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: REM-126-2018-MPH/EM de fecha: **14 AGO. 2018**  
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Sección Documental y Archivo  
*[Firma]*  
Lic. Karol Riveros TACO  
JEFE

